

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veintiocho de abril de dos mil veintidós.

1. Agréguese a la actuación y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, las comunicaciones aportadas a la actuación el 11 de marzo y 25 de abril de los cursantes, por parte del Servicio Nacional de Inscripción de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Notifíquese (2),

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 066 de 29/04/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUA BERNAL
Secretaria

m.n.g.

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 64cf09629a9fd0bd1864577df1438f7e71743fab86a53a3cdf20fd0e08b343b2
Documento generado en 28/04/2022 12:57:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>